MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
044

**GUIA DE REMISION Nº 0128 /2010-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 05 de Abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0128 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 05 de abril de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** APROBAR, las Bases del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Nº 003/2010-AG-PEBPT-DE, derivada de una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 001/2010-AGPEBPT-DE para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 155,451.00 (Ciento Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero del 2010, bajo la modalidad de contrata; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo**: Disponer la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**Artículo Tercero**: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a los Miembros del Comité Especial, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|---|---|---|---|
| OFICINA DE ADMINISTRACION | 06/04/10 | 8:55 | |
| OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION | 06/04/10 | 8:56 | |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA | 06/04/10 | 9:34am | |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 06 ABR 2010 | 09:09am | |
| CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE | 06/04/10 | 8:56 | |
| ING. JORGE ESPINOZA CUCALON | 06/04/10 | 8:59 | |
| ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO | 06/04/10 | 9.00 | |
| CPC. YANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO | 06/04/10 | 8.56 | |
| ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ | 06/04/10 | 09:02 | |
| CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO | 06.04.10 | 8.57 | |
| SR. LEONEL BOYER CARRILLO | 06/04/10 | 09:07 | |

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 043

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

# Resolución Directoral N°0128 /2010-AG-PEBPT-DE

**Tumbes,** 05 ABR 2010

**VISTO:**

Resolución Directoral Nº 045/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Febrero del 2010; Resolución Directoral Nº 080/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 04 de Marzo del 2010; Oficio Nº 001/2010-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL DE LA – ADS. Nº 01/2010, de fecha 29 de Marzo del 2010; Informe Nº 143/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 31 de Marzo del 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** es un órgano desconcentrado de ejecución de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dentro del marco de la Ley; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el convenio Perú-Ecuador.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, para el ejercicio 2010, dentro del cual se incluye, entre otras cosas, la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 045/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Febrero del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se resuelve designar al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 080/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 04 de Marzo del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, entre otras cosas, se declara desierto el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 001/2010-AG-PEBPT-DE para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010"; de igual modo, se aprueba el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003/2010-AG-PEBPT-DE para la adquisición del mismo bien, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 155,451.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2010; además, se establece que el

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 042

# Resolución Directoral N°0128/2010-AG-PEBPT-DE

Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección aprobado en la presente Resolución, es el mismo que se designó mediante Resolución Directoral Nº 045/2010-AG-PEBPT-DE.

Que, con Oficio Nº 001/2010-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL, de fecha 29 de Marzo del 2010, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Nº 003/2010-AG-PEBPT-DE derivada de una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 001/2010-AG-PEBPT-DE DEL Bien "Adquisición de Gasolina para el Año 2010", remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases del mencionado proceso para la proyección de la respectiva Resolución de aprobación.

De la revisión de los actuados se desprende que el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Nº 003/2010-AG-PEBPT-DE derivada de una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 001/2010-AG-PEBPT-DE del Bien "Adquisición de Gasolina para el Año 2010", solicita la aprobación de las Bases del aludido proceso, el mismo que cumple con los requisitos que prescribe el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido esta Asesoría Jurídica opina por aprobar las mismas.

Que, con Informe Nº 143/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 31 de Marzo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se advierte que las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Nº 003/2010-AG-PEBPT-DE derivada de una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 001/2010-AG-PEBPT-DE DEL Bien "Adquisición de Gasolina para el Año 2010", propuesta por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir dicho proceso, cumplen con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, opinando la Oficina de Asesoría Jurídica por la procedencia de las mismas, aludiendo a lo dispuesto en el Artículo 35º de la norma acotada.

Que, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *"Es requisitos para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado… el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas".* Por su parte, el artículo 26° de la mencionada norma legal prescribe: *"Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad…".*

Que, el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184/2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad… La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación…"*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 683-2009-

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 041

# *Resolución Directoral N° 0128* /2010-AG-PEBPT-DE

AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases del Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Nº 003/2010-AG-PEBPT-DE, derivada de una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 001/2010-AG-PEBPT-DE para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010", con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 155,451.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2010; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a los miembros del Comité Especial, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo